

REC2024-038733

Lima, 29 de noviembre de 2024

Señores:

JM INVERSIONES MIACASA SACCA CORONEL BRUNO TERREROS 145 URB LINDA VISTA DE MONTERRICO Mz
B Lt 8 ATE, LIMA

Atención:

Asunto: Solicitud de Factibilidad de Suministro

Referencia: 9006409668 / RSF-002573-2024

Estimado(a) señor(a):



Nos dirigimos a usted(es) en respuesta a su Solicitud de Factibilidad de Suministro, en la que nos manifiesta(n) su interés respecto al servicio público de Distribución de Gas natural para el proyecto de vivienda multifamiliar (en adelante "Proyecto") ubicado en CA CORONEL BRUNO TERREROS 145 URB LINDA VISTA DE MONTERRICO Mz B Lt 8 en ATE .

Al respecto le(s) informamos que su solicitud ha sido aprobada, dado que existe actualmente una red frente al predio. Asimismo, la ejecución de la tubería de conexión respectiva y la ejecución de la red externa dentro del Proyecto estará sujeta a los Permisos Municipales y Acuerdo de Servidumbre correspondientes. Por lo que es necesario que el Proyecto incluya la construcción de instalaciones Internas para gas natural, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 029-2013 – EM publicado el 1 de agosto del 2013, el cual incorpora una única Disposición complementaria al Decreto Supremo N° 011-2006 – VIVIENDA que "Aprueba 66 Normas técnicas del Reglamento nacional de Edificaciones – RNE".

Cabe destacar que el referido Decreto Supremo N° 029-2013 – EM tiene como objetivo mejorar la operatividad de la masificación del Gas Natural y que en su artículo Séptimo se refiere al segmento de empresas constructoras de nuevas viviendas. Por lo tanto, considerando el crecimiento actual y futuro de la actividad de construcción de nuevas viviendas y el rol de su empresa en este segmento, hacemos de su conocimiento la presente información y también nos ponemos a su disposición para

dejar cualquier inquietud al respecto.

CÁLIDDA
Aló Cálidda: 011-9009
Surco: Av. Benavides #4374
Los Olivos: Carlos Alberto Izaguirre #540
San Miguel: Av. La Marina #2522
VMT: Real Plaza Villa María - Av. Pachacútec,
intersección con la Av. 26 de Noviembre S/N
SJL: Av. Próceres de la Independencia 1881
Comas: Av. Túpac Amaru #5843

Como sabemos, el gas natural es una energía limpia y económica, con una serie de beneficios tales como seguridad, comodidad, continuidad, modernidad, ahorro, etc. Lo que se resume en una importante mejora en la calidad de vida de nuestros clientes

Sin otro en particular y agradeciendo anticipadamente la atención prestada a la presente, me despido.

Atentamente,

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO SAC

AE

CÁLIDDA
Aló Cálidda: 614-9000
Surco: Av. Benavides #4374
Los Olivos: Carlos Alberto Izaguirre #540
San Miguel: Av. La Marina #2522
VMT: Real Plaza Villa María - Av. Pachacútec,
intersección con la Av. 26 de Noviembre S/N
SJL: Av. Próceres de la Independencia 1881
Comas: Av. Túpac Amaru #5843



DPMC.3706363

Exp. 734256

Lima, 25 de noviembre de 2024

Señores:

J & M INVERSIONES MIACASA S.A.C.

CL BRUNO TERREROS 145 MZ B LT 8 Y 9 URB LINDA VISTA DE MONTERRICO

Ate-Vitarte

Atención: Sr(a). DINA DOROTEA VEGA QUISPE

Referencia: Certificado de factibilidad de servicios de suministro eléctrico para el predio ubicado en la CL BRUNO TERREROS 145 MZ B LT 8 Y 9 URB LINDA VISTA DE MONTERRICO, en el distrito de Ate-Vitarte.

De nuestra consideración:

En atención a su solicitud y de acuerdo con la información ingresada por el solicitante, el predio a atender se encuentra ubicado de acuerdo al croquis incluido como Anexo 1, le manifestamos que es técnicamente factible suministrar la energía eléctrica solicitada para una máxima demanda de **178kW** en 220 voltios, para el predio ubicado en la **CL BRUNO TERREROS 145 MZ B LT 8 Y 9 URB LINDA VISTA DE MONTERRICO, en el distrito de Ate-Vitarte**, ya que el mismo está situado en la zona cuya prestación de servicio eléctrico está bajo la responsabilidad de Luz del Sur.

Es necesario mencionar que para la atención de su solicitud, cabe la posibilidad de ejecutar obras de expansión sustancial de nuestras redes y la instalación de una subestación eléctrica de distribución a nivel, la cual se podría construir dentro del predio de la referencia, para lo cual deberá reservar un área que comenzara al límite de su propiedad con la vía pública a fin de permitir la instalación o retiro de los equipos de la subestación, así como acceso directo e irrestricto desde la vía pública para el ingreso del personal técnico de Luz del Sur S.A.A. para su operación y mantenimiento, dicha área deberá encontrarse, si existiese, después del retiro municipal.

Asimismo, es oportuno mencionarle que la presente factibilidad tiene una vigencia de **treinta y seis (36) meses**, y las condiciones técnicas de atención le serán informadas cuando solicite el correspondiente punto de entrega en baja tensión.

En caso tenga alguna consulta sobre el particular, agradeceremos comunicarse a nuestra área de atención telefónica FONOLUZ al 617-5000 Opción 4 o mediante correo electrónico conexiones@luzdelsur.com.pe

Atentamente.



Jaime Basaldua Espinoza
Dpto. Ingeniería y Const. Clientes Mayor 50 kW

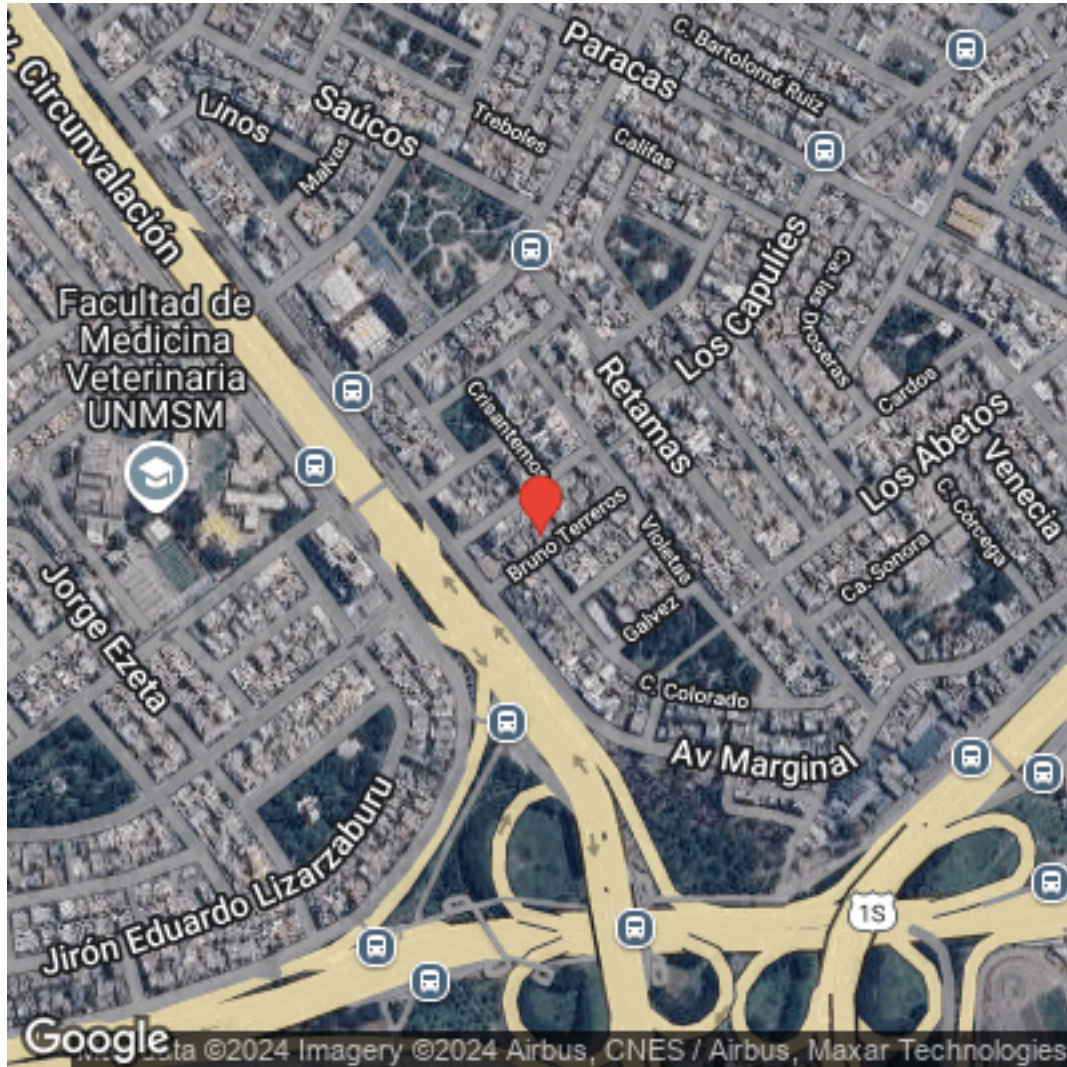
JBE/



Anexo 1

Enlace ubicación: <https://www.google.com/maps/place/-12.081916,-76.984603>

Coordenada: -12.081916 -76.984603



Av. Intihuatana 290
Surquillo, Lima, Perú
Teléfonos: 51 (1) 271-9000-271-9090
central@luzdelsur.com.pe
www.luzdelsur.com.pe

LUZ DEL SUR S.A.A.
RUC: 20331898008